Año de 1970 — Lunes 6 de Julio — Núm. 80

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2115

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentesoto, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesta en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 27 de julio de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 1 de julio de 1970.

El Gobernador Civil

2116

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bercial, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesta en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 27 de julio de 1970, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los párrafos a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 1 de julio de 1970.

El Gobernador Civil

2045

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Examinada la propuesta formulada, en 29 de octubre próximo pasado, por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, referente a la rectificación de la cifra de superficie que figura en el expediente de deslinde del monte número 108 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "El Muerto", del término y propios de Melque de Cercos, deslinde que fue aprobado por Orden gubernativa de 6 de abril de 1897 y que se dio por bien amojonado el 22 de diciembre de 1955.

Resultando que en el plano del citado expediente de deslinde se le asigna al monte la superficie de 24 hectáreas, 70 áreas, pero la cabida real que resulta de planimetrarlo es de 34 hectáreas, 70 áreas.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: El artículo 134 del vigente Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485-1962, de 22 de febrero, y el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando que la Orden aprobatoria del deslinde del indicado monte público puede ser aclarada por el propio Ministerio, en los términos necesarios para su mejor ejecución, por tratarse de la corrección de un error que no altera ni modifica derechos de terceros.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Rectificar la superficie total y pública del monte número 108 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "El Muerto", del término y propios de Melque de Cercos, anotando para ambas la cifra de 34,70 hectáreas, resultante de la medición en su plano.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, de fecha 10 de junio de 1970, participo a V. S. para su traslado a los Ayuntamientos interesados y para su publicación en el B. O. de la provincia, advirtiendo que contra esta resolución sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 1956.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Jefe de la Sección 1.ª

2103

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Montuenga (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de diciembre de 1966.

Primero.—Que con fecha 11 de junio de 1970 la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Montuenga (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, a 30 de junio de 1970.—El Jefe de la Delegación.

2065

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término de Condado de Castilnovo (Segovia), por Decreto de 27 de noviembre de 1969, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las faculades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Señor Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Leopoldo de Urquía Gómez, Notario de Sepúlveda.

Don Joaquín Estebaranz Casla, representante de las mayores aportantes a la concentración.

Don Martín Estebaranz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Hermenegildo Burgos Zarza, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Condado de Castilnovo.

Don Juan Tamarro Estebaranz, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Condado de Castilnovo.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Condado de Castilnovo, 27 de junio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Luis-Román Puerta.

2104

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de marzo de 1962, y a los efectos oportunos, se hace saber que, en sesión de esta Comisión Provincial de Urbanismo, celebrada el día 5 de junio de 1970, se odoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente, por unanimidad, el plan parcial de ordenación de solar sito en la margen izquierda de la carretera de Segovia a San Ildefonso, remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad y promovido por "Inmobiliaria Puente Viejo, S. A."; aprobación que queda condicionada a que la Inmobiliaria citada cuente con caudal de agua potable suficiente para las necesidades de la urbanización.

Segovia, 11 de junio de 1970.—El Secretario de la Comisión.—V.º B.º: El Delegado Provincial.

Administración de Justicia

2100

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación 19/70, contra liquidación del impuesto general de transmisiones patrimoniales, por concepto de préstamos y título constitución hipotecaria, pleito al que ha correspondido el número 268 de 1970.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubire lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, María del P. Heredero.

2046

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 74/70, seguido por escándalo contra Manuel Martínez Rodríguez, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro...	20
Tasas, dobles y previas	215
Ejecución	30
Edictos, calculados	600
Mutualidades	50
Despachos y D. C. 6.ª	275
Reintegro, calculado	100
Multa	100
Total (s. e. u o.)	1.390

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado, Manuel Martínez Rodríguez, expido la presente, en Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, Manuel López Fernández.

2064

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición que en este Juzgado se siguen y de los cuales se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, con la dirección del Letrado don Esteban Callejo González, y en nombre y representación de "Félix Postigo - Herranz, S. A.", vecino de Cantimpalos (Segovia), y de la otra y como demandado, don Félix Ruiz Tojal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, sobre reclamación de veinticuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas y noventa y tres céntimos, cuyas demás circunstancias constan en autos; y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Félix Ruiz Tojal, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de veinticuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio, ratificándose el embargo preventivo trabado en bienes de la propiedad de dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte actora no insta su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Félix Ruiz Tojal, firmo la presente, en Segovia, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Manuel López.

2084

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en autos de juicio de cognición que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, a nombre y representación de don José Luis Vallhonrat Merino, contra don José Fernández Cimadevilla, vecino de Madrid, hoy en paradero desconocido, y contra la Compañía de Seguros Generales-Defensa Internacional D. A. P. A., también vecina de Madrid, sobre reclamación solidaria de la cantidad de 12.447,20 pesetas, intereses legales y costas; por la presente se cita y emplaza al demandado don José Fernández Cimadevilla, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en este Juzgado a contestar la demanda si lo creyere conveniente, lo que habrá de verificar por sí o por medio de representante legal y con la dirección de Letrado, y con los apercibimientos de que de no verificarlo se tendrá por contestada la demanda, seguirá su curso el procedimiento en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Fernández Cimadevilla, firmo la presente, en Segovia, a primero de julio de mil novecientos setenta. — El Secretario, Manuel López.

2085

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatarias seguidas por el Juzgado clausurado de Santa María de Nieva con el número 59 de 1966, por el delito de culpa con infracción de reglamentos he acordado citar, como se hace por medio del presente, a la inculpada Isabel Townley Marx, vecina de Palo Alto (California), 1491, Halilton Ave; y a la testigo Louse, North Satuins, vecina de Rdvorr City (California), 253, Nevada St., para que el día veintinueve de julio próximo y hora de las once y media de la mañana comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, para asistir en el expresado concepto a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias, con los apercibimientos legales correspondientes y a la primera, además de que si no se hicieren representar en legal forma o no comparecieren, continuará el procedimiento de rebeldía.

Dado en Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2101

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 257 de 1970, por daños a consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de junio en el kilómetro 86,500 de la carretera Madrid - La Coruña, término de Villacastín, al colisionar el camión M-252.201 con el turismo M-477.091, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a doña Irene Gómez Barbosa, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Alberto Alcocer y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, para hacerla el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que igualmente se hace por medio del presente, advirtiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a primero de julio de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

2028

Ayuntamiento de Pedraza

Concurso para contratación de festejos taurinos

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten para la contratación de los festejos taurinos, que han de celebrarse en esta localidad durante los días 9 y 10 de septiembre del actual año 1970, con arreglo a los siguientes datos:

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma, que dará fe del acto, debiendo presentarse las proposiciones suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial bastanteado por un Letrado con ejercicio en esta provincia, y deberán ir extendidas en papel reintegrado con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacinal de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, y cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

El tipo bajo el cual se hace este concurso será el de veinticinco mil pesetas, que el Ayuntamiento entregará al adjudicatario al finalizar los festejos, además del importe que se recaude de las correspondientes entradas, cuyo precio de las mismas se ajustará a lo establecido en el pliego de condiciones, pudiendo también los licitadores sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el citado pliego, pudieran concurrir a la mejor realización del contrato, y su presentación deberá hacerse en la Secretaría municipal, durante los días hábiles y en horas de nueve a catorce, en el período antes expresado, no pudiendo retirarse los sobres después de presentados, si bien podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo indicado, siendo el resguardo del depósito provisional común a todos ellos.

La plaza será montada con arreglo a lo estipulado en el pliego de condiciones, debiendo quedar instalada con cuatro días de antelación, como mínimo, a la celebración de las novilladas, presentando la oportuna certificación del técnico correspondiente y, asimismo, los novillos a lidiar en los expresados días se ajustarán a las características que se indican en el repetido pliego.

Será de cuenta del adjudicatario la tramitación de toda la documentación precisa para la obtención del permiso gubernativo, pago de impuestos y honorarios y cuantos gastos se originen de anuncios y demás necesarios y obligatorios hasta la formalización del contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pago derivado de los festejos, a excepción de la subvención a que se hace referencia anteriormente.

A las plicas y en sobre aparte deberán acompañarse los siguientes documentos: Resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales y en metálico la fianza provisional, por un importe de cinco mil pesetas; declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incopatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo; justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como en la licencia fiscal del impuesto industrial y documentación personal del firmante de la proposición.

El importe de la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

La mesa no hará adjudicación alguna en el acto del concurso, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el mismo o adjudicar a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

El expediente y pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por los proponentes, el cual comprende todas y cada una de las normas a cumplir por el adjudicatario; no obstante y en lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el repetido pliego, Reglamento de Contratación y demás disposiciones de aplicación al caso.

De quedar desierto este concurso y sin necesidad de un nuevo anuncio, se celebraría un segundo concurso a los

ocho días hábiles siguientes de celebrado el primero, admitiéndose plicas hasta dicho octavo día, a las trece horas, cuya apertura de las mismas tendría lugar a las catorce horas de referido día y sirviendo para éste el mismo tipo y condiciones que para el primero.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1970, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Pedraza (Segovia) durante el mes de septiembre próximo del corriente año, se compromete a llevar a cabo dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2058

Ayuntamiento de Perosillo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de San Juan Degollado, durante los días 28, víspera, 29 y 30 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 240 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Perosillo, a 27 de junio de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Perosillo a 27 de junio de 1970.—El Alcalde, F. Ruano.

2067

Ayuntamiento de Bercial

En ejecución de acuerdo de este Ayutamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de Santa Ana, durante los días 25, 26 y 27 de julio, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico. Se reduce el tiempo a su mitad por estimar se carece de días hábiles.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Bercial, a 27 de junio de 1970.—El Alcalde, Angel Rivilla.

2068

Ayuntamiento de Armuña

Concurso

Cumpliendo acuerdo de esta Comisión gestora, y al siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, un miembro de la Comisión gestora y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso que se convoca al efecto para contratar una orquesta compuesta por cinco músicos, incluido el director de la misma, para que amenice musicalmente las fiestas de esta localidad, que se celebrarán los días 24, 25 y 26 del próximo mes de agosto, con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría, por el plazo de ocho días, para quienes deseen examinarle, a efectos de reclamaciones, en concordancia con lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y un sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 5 pesetas, se se presentarán en sobre cerrado, ajustados al modelo corriente para esta clase de concursos, todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y hora desde las once a las trece, hasta las trece horas del día anterior señalado o que corresponda la celebración del concurso.

Los proponentes acompañarán, igualmente, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reseñando el Documento Nacional de Identidad, con el número y fecha de su expedición del mismo y lugar, y asimismo el justificante de haber constituido en la Depositaría la fianza correspondiente.

Para la adjudicación definitiva de este concurso, a la vez que se tendrá muy en cuenta la oferta económica, se estimarán las referencias profesionales y calidad de los concursantes, siendo facultad de este Ayuntamiento dejar desierto este concurso si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los dos días hábiles del primero, a la misma hora y con las mismas condiciones que sirvieron de base al anterior.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 1 de julio de 1970. — El Alcalde, Ciriaco Manso.

2072

Ayuntamiento de Bernardos

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de un espectáculo taurino, organizado por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares anuales, a celebrar, con el superior permiso, el día 31 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Será objeto de contratación cuatro novillos erales, que serán lidiados y muertos a estoque por los diestros y cuadrilla correspondiente en la plaza habilitada al efecto.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de dos mil pesetas, en metálico, en la Depositría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado y será constituida igualmente en metálico.

La contratación de ganado, toreros y construcción de la plaza, o sea convirtiéndose en Empresa el proponente, tendrá carácter preferente. Pueden, sin embargo, presentar los licitadores propuestas por separado de suministro de ganado y toreros a lidiarlo.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de diez pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un espectáculo taurino, a celebrar el día 31 de agosto con motivo de las fiestas titulares anuales, ofrece y se compromete a organizar el mismo por la cantidad de ... pesetas (en letra) y comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de su celebración, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

Bernardos, a 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

2087

Ayuntamiento de San Ildefonso

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia que, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de San Luis, durante los días 22 al 26, ambos inclusive, del próximo mes de agosto, con sujección al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

Fianza provisional: Mil quinientas pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, ambas en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, sello municipal y póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, se presentarán en Secretaría municipal y horas de oficina, en el plazo de diez días, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, estado ..., vecino ..., con domicilio en la calle o plaza ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de la festividad de San Luis, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece treinta horas.

El pago de las obligaciones dimanantes de este concurso se hará con cargo a la consignación destinada a tal finalidad en el presupuesto ordinario, con cuantía suficiente.

San Ildefonso, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2095

PINAREJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de reparación de edificios y servicios municipales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinarejos, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

2038

RIAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de puntos de luz, cuatro viviendas para maestros y pastizales, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza, a 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García.

2054

Ayuntamiento de La Losa

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto músical, que actuará durante los festejos patronales a celebrar en esta localidad durante los días 2, 3, 8 y 9 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

La Losa, a 26 de junio de 1970.—El Alcalde, P. Torres.

2056

Ayuntamiento de Bercial

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto músical, que actuará durante los festejos de Santa Ana, a celebrar en esta localidad durante los días 25, 26 y 27 de julio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bercial, a 27 de junio de 1970.—El Alcalde, Angel Rivilla.

2071

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un espectáculo taurino, que se celebrará, con el superior permiso, el día 31 de agosto próximo, con motivo de las fiestas titulares en honor de la Santísima Virgen del Castillo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose las reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bernardos, a 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

2092

SEBULCOR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sebúlcor, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2078

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle Sol, número 5, de esta localidad, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que ha de nutrir el presupuesto extraordinario para el saneamiento de esta localidad, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Collado Hermoso, a 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

2081

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Voz pública del mismo, aprobada por la Corporación en sesión de 27 del corriente mes.

Aspirantes admitidos

1. Don David-Sebastián de Andrés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Otero de Herreros, 30 de junio de 1970.—El Alcalde, José Luis García.

2083

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público, en segunda convocatoria, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras para la construcción de un pozo para el abastecimiento de un abrevadero, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos de esta Alcaldía.

Navas de San Antonio, a 30 de junio de 1970. — El Alcalde, Mauricio García Rincón.

2082

CARBONERO DE AHUSIN

Información pública

Por haber sido solicitado por la RENFE a esta Alcaldía, por conducto del Ilmo. señor Presidente del Consejo de Administración, Delegado del Gobierno en la misma, la supresión del paso a nivel en el kilómetro 19/437 de la línea de Segovia a Medina del Campo, sito en este término municipal, cumpliendo acuerdo de esta Corporación, por medio del presente anuncio se abre información pública, para que, durante el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes por los vecinos de este lugar, contra la supresión del paso a nivel a que nos hemos referido.

Carbonero de Ahusín, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2059

BERCIAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de la de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bercial, a 27 de junio de 1970.—El Alcalde, Angel Rivilla.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN PEDRO DE GAILLOS	2060
LA CUESTA	2061
TORREIGLESIAS	2074
PEDRAZA	2075
ALDEA REAL	2091

2077

ORTIGOSA DEL MONTE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz Pastor, para llevar a cabo las obras de saneamiento de la población, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que durante los mismos pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ortigosa del Monte, 30 de junio de 1970.—El Alcalde, M. de Frutos.

2079

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de saneamiento de esta localidad, formado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, por medio del presente se hace saber que el mismo se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que cuantas personas lo deseen puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Collado Hermoso, 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

2081

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, importante cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (4.450.000), para ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, queda expuesto al público, por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cantalejo, 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2093

SANGARCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2057

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto músical, que actuará durante los festejos de Nuestra Señora de Hornuez, a celebrar en esta localidad durante los días 13 y 14 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Moral de Hornuez, a 27 de junio de 1970.—El Alcalde, Claudio Rubio.

2062

Ayuntamiento de Torreadrada

Convocatoria para constituir la Comunidad de Regantes

Habiendo sido solicitada de este Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los regantes que aprovechan aguas de la "Regadera de la Dehesa", de este término municipal, la constitución de la correspondiente Comunidad de Regantes, a efectos de legalización de estos aprovechamientos, y en virtud de lo dispuesto en la Instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1884, modificada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941, se convoca por este anuncio a todos los interesados en la utilización de dichas aguas, incluso a los industriales que de algún modo las empleen, a junta general, que se celebrará el día 13 de agosto próximo, a las doce horas, en el Salón del Ayuntamiento, al objeto de nombrar una Comisión para formular los proyectos en orden a la constitución y funcionamiento de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los afectados.

Torreadrada, 26 de junio de 1970.—El Alcalde, C. Martín.

2066

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto músical, que actuará durante los festejos de San Juan Degollado, a celebrar en esta lcoalidad durante los días 28, víspera, 29 y 30 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Perosillo, a 27 de junio de 1970.—El Alcalde, F. Ruano.

2076

CARBONERO DE AHUSIN

EDICTO

Una vez aprobados por esta Corporación y a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales que a continuación se detallan, correspondientes al año y ejercicio de 1970:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública de la localidad.

Carbonero de Ahusín, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Isidro Centeno.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8